

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 128/2024
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro instructor Luis María Aguilar Morales**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.	3175-SEPJF
2. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.	Sin registro

La documental indicada en el número uno se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Pruebas y alegatos. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito y el anexo de la Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, por el que reitera pruebas y formula alegatos en la presente controversia constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción I, 11, párrafo primero, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acta de audiencia. En otro orden de ideas, intégrese también a los autos, para que surta efectos legales, el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las que se admiten y se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos presentados por el referido Poder Legislativo local, los que se tienen por formulados en este proveído.

Cierre de instrucción. Atento a lo anterior, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente; ello, con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del Acuerdo General 8/2020.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria, se habilitan los

¹ De conformidad con la copia certificada del Decreto número 001, expedido el uno de septiembre de dos mil veinticuatro por la Presidenta, Primera y Segunda Secretaria, todos del Congreso del Estado de Nuevo León, y en términos del artículo 60, fracción I, inciso c), de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León**, que establece:

Artículo 60. Son atribuciones de los integrantes de la Directiva las siguientes:

I.- Del Presidente:

(...)

c) Representar al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario, pudiendo delegar dicha representación de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado;

(...).

días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LUIS MARIA AGUILAR MORALES	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUML491104HDFGRS08			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000312	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2024T13:52:54Z / 20/09/2024T07:52:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	56 3e 19 62 51 db a8 d6 25 80 49 ee ce 82 45 62 f3 e2 6f 8d b5 b4 38 46 e5 53 cf 9a a5 77 d3 bc b3 99 70 9b c8 54 f7 20 a7 72 e0 44 c7 55 ee 8a 59 12 a8 ef 4a 74 83 00 0e e3 96 69 f6 ac e9 21 2f 7e 90 b3 68 f0 9e 38 9c 2f 93 61 00 6f bb f4 81 d3 39 58 54 6d cc a2 06 09 11 2b 5a 13 70 e2 22 69 d4 db a3 0f 5f 9f 35 5b 75 4a ac 1b a3 a7 3a a0 3e 2e f0 4a a7 53 c4 53 08 dd 32 57 c0 2c 5f 68 4b f4 32 1f a0 14 26 68 58 1d c7 72 fd be 98 7c 0e 28 02 3b 4f 8b f8 56 ab 1c 0f e3 45 1c c9 65 7a 5d bb f1 9a 3c a9 0b b4 b4 c8 ce 35 33 74 d0 23 a5 96 70 66 75 a3 c7 a2 92 16 4c 50 be 20 6a 71 a0 bb ae 30 f9 a8 16 e1 a2 17 e2 3f 5e 93 b4 54 5c e5 ad fa 57 a7 e1 44 a0 fe 4a 71 92 c7 58 75 72 66 cc 10 05 a1 3b 95 c3 1f 92 2b b1 92 6a 2a 67 05 f6 c5 f6 3f e1 4f 54 e1 fa 3d b8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2024T13:53:40Z / 20/09/2024T07:53:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000312			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/09/2024T13:52:54Z / 20/09/2024T07:52:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7596329			
	Datos estampillados	8241A9B424D68FC76E39239EBD425FA3FA1926F62ACE2F62D6D68BC2E2D1C055			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:36:31Z / 19/09/2024T10:36:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	70 43 a7 c3 ea 0b fa 2b 29 92 de dc 10 cc cb 7c 72 1f 3c 3b 1d 23 98 a6 8e fc 53 cc e4 fc 23 ff e8 95 d8 3d 50 cf b5 e9 35 70 46 13 ce 36 a2 23 57 0a d9 64 98 13 d9 3e fc 87 da e9 a3 35 4a aa b6 88 24 b7 59 94 de 2e 69 33 5b 83 c6 b1 78 89 22 bd 6a 88 42 84 ac 74 e4 42 3c 80 67 51 63 7b c5 7b 29 5b 95 07 c5 12 8b 56 00 98 70 7f 20 7e 19 d6 4d 21 c0 1f 30 cd 48 b9 30 21 12 49 ab 4f 2b 9d 13 ac 9e fe e1 1f ec dd 6a 1c 52 c6 7a bb b2 76 ef ce 0d 72 b7 06 2a ba ea ed ec 62 0b be 5b 04 2f 48 8e f6 d2 ad 22 cc 37 93 85 56 d1 ad 68 56 3d bf f3 9b 65 c8 41 44 ad 16 41 02 cf d5 42 52 21 02 90 d7 1c e2 1e 3e 9d 67 d1 19 01 fb e1 d2 17 0e 9b 5e 31 0f 0d 58 1e 7d bf d4 5e 48 ab 26 ff a5 53 d2 37 aa 96 b5 6f 47 63 e7 8b fe 03 86 d7 d6 69 ab fc 27 66 af af 23 99 e0 d5 e9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:36:35Z / 19/09/2024T10:36:35-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T16:36:31Z / 19/09/2024T10:36:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7592458			
	Datos estampillados	3854BFE39C2F9D44A8C0831770611C5B669DA7CFC932D82C18F2AE8D137AD18E			